RESOLUCIÓN NÚMERO 006808 DE 2021

"" POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-055-2021 "

El SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 5984 de 2021 expedida por la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU.

3. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".*

4. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante Resolución 5984 de 2021, delegó en la Subdirección General de Desarrollo Urbano, *"La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios cuando su cuantía inicial sea superior a 2.000 SMMLV, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria. PARÁGRAFO 1º. La ordenación del gasto y del pago de las interventorías para los contratos de competencia del Subdirector General de Desarrollo Urbano, sin importar su cuantía, estará a cargo de dicho subdirector".*

5. Con fundamento en los estudios previos, análisis económico del sector y demás documentos soporte elaborados por la Dirección Técnica de Proyectos y aprobados por la Subdirección General de Desarrollo Urbano para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO CICLOPUENTE PEATONAL LOCALIZADO EN LA AVENIDA BOYACÁ CON CANAL SALITRE Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE, EN BOGOTÁ D.C.",*** remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivosmediante los memorandos 20212250299703 del 21 de septiembre de 2021, 20212250319113 del 1 de octubre de 2021 y 20212260327763 del 8 de octubre de 2021, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución No.005341 del 12 de octubre del 2021.

6. Las fechas de apertura y cierre del Concurso de Méritos Abierto No. IDU-CMA-SGDU-055-2021 y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones y sus adendas.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V8

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification
CMD Certified Organization ISO 27001:2013 CERTIFICADO CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006808 DE 2021

"“ POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-055-2021□”

7. Según consta en los antecedentes del proceso de selección No. IDU-CMA-SGDU-055-2021, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 27 de octubre de 2021 presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

PROPONENTE No.	NOMBRE PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	%
1	CONSORCIO CICLOPUENTE SS	SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES S A	20,00%
		SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.L.	50,00%
		PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SA	15,00%
		INGENIEROS MARE NOSTRUM SOCIEDAD LIMITADA	15,00%
2	CONSORCIO SALITRE	GEOCING S A S	50,00%
		SHM INGENIERIA SAS	50,00%
3	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	100,00%
4	VELNEC S.A.	VELNEC S A	100,00%
5	OMICRON DEL LLANO S.A.S	OMICRON DEL LLANO S.A.S	100,00%
6	CONSORCIO PUENTE GH	GEICOL S.A.S.	50,00%
		HINCACOM SAS	50,00%
7	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	100,00%
8	CONSORCIO ARTEMISA	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	50,00%
		ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	50,00%
9	CONSORCIO DRB INTERBOGOTA 055	D & B INGENIEROS CIVILES S A S	25,00%
		R D INGENIEROS CIVILES SAS	25,00%
		BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L.	50,00%
10	CONSORCIO UG-SIS	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL	50,00%
		SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	50,00%
11	CONSORCIO CICLOPUENTE AV BOYACA	PROES INGENIERÍA S.A.S	50,00%
		EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	50,00%
12	CONSORCIO INTER CICLOPUENTE	J A M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	50,00%
		I V INGENIEROS CONSULTORES S A	50,00%
13	CONSORCIO EP NOGAPP.	NOGAALL S.A.S	95,00%
		APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	5,00%

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V8

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006808 DE 2021

"" POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-055-2021 "

9. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 17 de noviembre de 2021, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 18 al 22 de noviembre de 2021, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

10. Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron observaciones y/o subsanes por parte de los oferentes.

11. La entidad seleccionó la alternativa No. 1. **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) correspondiente al 29 de octubre de 2021, de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1 del pliego de condiciones definitivo, cuya tasa es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponde a la suma de $3.766,10.

12. El Subdirector General de Desarrollo Urbano del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en su calidad de Ordenador del Gasto en este proceso, conoció el informe de evaluación de las propuestas y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2021.

13. En la plataforma de SECOP II el 30 de noviembre de 2021, se publicó el *"Documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación",* en el cual se responden las observaciones y/o subsanes allegados, de igual manera en dicho documento el Comité Evaluador establece la evaluación de las propuestas, cuyo resultado es el que se presenta a continuación:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	68	10	20	1	1	100	
1	CONSORCIO CICLOPUENTE 55	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	NO HÁBIL	
2	CONSORCIO SALITRE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	41,3458562	10	20	1	1	73,3458562	5
3	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	68,0000000	10	20	0	1	99,0000000	1
4	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	31,0641406	10	20	1	1	63,0641406	7
5	OMICRON DEL LLANO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	NO HÁBIL	
6	PUENTE GH	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,3631858	10	20	0	1	35,3631858	8
7	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	50,0795546	10	20	1	1	82,0795546	4

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V8

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification
CMD Certified Organization ISO 27001:2013 CERTIFICADO CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006808 DE 2021

“““ POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-055-2021□”

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	68	10	20	1	1	100	
8	CONSORCIO ARTEMISA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	NO HÁBIL	
9	CONSORCIO DRB INTERBOGOTA 055	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	31,4036216	10	20	1	1	63,4036216	6
10	CONSORCIO UG-SIS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	53,6620155	10	20	1	1	85,6620155	3
11	CONSORCIO CICLOPUENTE AV BOYACA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	NO HÁBIL	
12	CONSORCIO INTER CICLOPUENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,0000000	10	20	1	1	32,0000000	9
13	CONSORCIO EP NOGAPP.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	53,9168298	10	20	1	1	85,9168298	2

14. El primero (1) de diciembre de 2021, se realizó la audiencia de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en artículo 1º del Decreto 537 del 12 de abril de 2020*, “Por el cual se adoptan medidas en Materia de Contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, para lo cual mediante la Resolución de Apertura del proceso se informó a todos los proponentes e interesados en el proceso de selección, que la Audiencia de adjudicación se adelantaría a través de la plataforma Google Meet, por medio del link meet.google.com/ftw-aydb-gbh, igualmente se dio a conocer el “REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-055-2021.

15. En la audiencia los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar aclaraciones o explicaciones en relación al documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

16. Producto de las observaciones presentadas en la plataforma SECOP II mediante mensaje CO1.MSG.3229204 del 29/11/2021 9:55:27 PM por el proponente No.7 CIVILTEC INGENIEROS LIMITADA, cuyas respuestas se emitieron en audiencia, el consolidado de evaluación es el que se cita a continuación:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V8

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006808 DE 2021

"“ POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-055-2021□”

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	68	10	20	1	1	100	
1	CONSORCIO CICLOPUENTE 55	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	NO HÁBIL	
2	CONSORCIO SALITRE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	41,3458562	10	20	1	1	73,3458562	5
3	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	68,0000000	10	20	0	1	99,0000000	1
4	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	31,0641406	10	20	1	1	63,0641406	7
5	OMICRON DEL LLANO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	NO HÁBIL	
6	PUENTE GH	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,3631858	10	20	0	1	35,3631858	8
7	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	54,7911766	10	20	1	1	86,7911766	2
8	CONSORCIO ARTEMISA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	NO HÁBIL	
9	CONSORCIO DRB INTERBOGOTA 055	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	31,4036216	10	20	1	1	63,4036216	6
10	CONSORCIO UG-SIS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	53,6620155	10	20	1	1	85,6620155	4
11	CONSORCIO CICLOPUENTE AV BOYACA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	NO HÁBIL	
12	CONSORCIO INTER CICLOPUENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,0000000	10	20	1	1	32,0000000	9
13	CONSORCIO EP NOGAPP.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	53,9168298	10	20	1	1	85,9168298	3

17. Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto IDU-CMA-SGDU-055-2021, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección al proponente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006808 DE 2021

"“ POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-055-2021□”

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	99,0000000

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **IDU-CMA-SGDU-055-2021**, cuyo objeto consiste en: ***"****INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO CICLOPUENTE PEATONAL LOCALIZADO EN LA AVENIDA BOYACÁ CON CANAL SALITRE Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE, EN BOGOTÁ D.C."*, al proponente **SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. – SMA S.A.S** con NIT 860.032.057-7; cuya representación legal es ejercida por CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.165.069 de Bogotá, por un valor de **MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/C($1.121.448.192,00)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO: En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados al proponente que resulte adjudicatario, de conformidad con el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que la decisión contentiva en la misma se adopta en audiencia pública.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Diciembre de 2021.

JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General De Desarrollo Urbano

Revisó: Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos
Vo Bo: DTPS 98
Elaboró: DTPS (143) DTPS (32)

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V8

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.